

ACTA NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL TRECE (14-2013). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día jueves uno de agosto del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario, ubicado en el segundo nivel del edificio de Rectoría, campus universitario, zona 12, para celebrar sesión **EXTRA-ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Avidán Ortíz Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Saavedra Vélez, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Diego José Montenegro López, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Luis Humberto Araujo Rodas, de la de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Dr. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Dr. Ruben Dariel Velásquez Miranda, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, de la de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, de la de Ciencias Médicas; Ing. Oscar Argueta Hernández, de la de Ingeniería;

M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Federico Borrayo Pérez, de la de Ciencias Económicas; Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra, de la de Odontología; M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá, de la de Humanidades; Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Los Representantes Estudiantiles: Sr. José Aníbal López Silva, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Edgar Yanuario Laj Hun, de la de Ingeniería; Sr. José Roy Morales Coronado, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erickson Javier González Lemus, de la de Ciencias Económicas; Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez, de la de Agronomía; Sr. Iván Nicolás López Taks, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Servio Tulio Vidal Lemus, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: El Director General Financiero, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a la Comisión Multisectorial para el presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a la Comisión Multisectorial para el presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes agradecen la misma y proceden a realizar una presentación audiovisual que contiene el informe de la Comisión, que contiene la cronología de hechos, el informe financiero, el informe técnico-jurídico y las acciones propuestas en torno a la situación financiera complicada que actualmente atraviesa esta Casa de Estudios. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

Audiencia a dirigentes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a dirigentes del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y proceden a dar lectura un comunicado de prensa a la opinión pública donde se refieren al 8.33% de aumento salarial que le corresponde a los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala; así como exigen a las autoridades universitarias, tomar acciones rigurosas apegadas a ley, cuyo fin sea la acreditación de los más de 200 millones de quetzales que el gobierno le tiene retenidos a la USAC; asimismo hacen del conocimiento de la señora Vicepresidenta Roxana Baldeti, que el recurso que ella argumenta “es suficientes para la Universidad de San Carlos pueda operar”, es el acumulado del descuento que del salario mensual se la hace a cada trabajadores y que es trasladado al Fondo de Pensiones, para cuando llegue el momento de su jubilación goce de un recurso económico, fondo que no corresponde al presupuesto de operación de esta casa de estudios superiores. Se refieren que no están de acuerdo con un paro de labores en la Universidad de San Carlos, la cual dicha organización sindical no avala, por ser una medida nociva para la comunidad estudiantil universitaria, para la clase trabajadora y la imagen universitaria. Luego de varias intervenciones de los dirigentes del sindicato, se retiran del salón de sesiones.

PRIMERO:

LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.

1.1

Se procede a dar lectura de la agenda, la cual es aprobada sin enmiendas.

SEGUNDO: Análisis y discusión referente a la situación financiera que actualmente atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala.

*El Consejo Superior Universitario procede al análisis y discusión referente a la situación financiera que actualmente atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala, para lo cual conoce las acciones que la Comisión Multisectorial para el presupuesto han realizado en torno a la situación. Considerando que en audiencia concedida a la referida Comisión, realizó una presentación audiovisual con los siguientes temas: Cronología de hechos, Informe financiero, Informe técnico jurídico y acciones propuestas; asimismo fueron escuchados en audiencia los señores dirigentes del Sindicato de Trabajadores -STUSC-, quienes acompañados por un grupo de trabajadores de esta Casa de Estudios expusieron sus peticiones. El Consejo Superior Universitario, tomando en consideración las exposiciones escuchadas, procede al análisis de las propuestas de la Comisión Multisectorial para el presupuesto de la USAC, de la propuesta de la Comisión Técnica (financiera-legal) y de la propuesta de la Dirección General Financiera respecto a la distribución presupuestaria. El Consejo Superior Universitario, **CONSIDERANDO:** Que el presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala se ha visto afectado por la falta del traslado de los recursos aprobados por el Congreso de la República, bajo el argumento de una disminución de la recaudación fiscal, las dificultades generadas por el extremo anterior fueron planteadas oportunamente por el Consejo Superior Universitario a los gobiernos de turno a través del Ex Presidente, Alvaro Colom Caballeros y el Presidente Otto Pérez Molina; habiéndose recibidos ofrecimientos de solución en ambos casos, los cuales finalmente no fueron cumplidos. **CONSIDERANDO:** No obstante la voluntad del Consejo Superior Universitario en atender el cumplimiento de la política salarial y promoción docente, debido al déficit presupuestario que se mantiene, dicho extremo no permite por el momento el cumplimiento de ambos compromisos, por lo que debe atenderse el compromiso que albergue a la totalidad de trabajadores universitarios. **CONSIDERANDO:** Que la situación económica nacional ha provocado entre otros aspectos, una baja en el poder*

adquisitivo de los salarios de los trabajadores guatemaltecos.

CONSIDERANDO: Que a los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala como miembros de la clase trabajadora se han visto afectados en el poder adquisitivo de sus salarios, y por consiguiente se hace necesario una prestación que permita reponer esta pérdida de poder adquisitivo.

CONSIDERANDO: que la Dirección General Financiera ha presentado a conocimiento de este Consejo Superior, una propuesta de distribución de los recursos disponibles para cubrir las necesidades básicas del segundo semestre de 2013, la cual contempla los recursos disponibles ya dentro del presupuesto, los ofrecidos por el Organismo Ejecutivo y los que se deben buscar internamente para cubrir la totalidad de prioridades de gasto para las distintas unidades ejecutoras de esta casa de estudios, así como, los recursos para política salarial. Por tanto, después de amplia discusión **ACUERDA:**

1) Aprobar la Propuesta de Distribución presentada por la Dirección General Financiera y el Departamento de Presupuesto para el funcionamiento de las distintas unidades ejecutoras durante el segundo semestre de 2013, hasta por los montos señalados en los cuadros adjuntos que forman parte de este acta, recomendando a las unidades ejecutoras el uso eficiente de dichos recursos. 2) Autorizar a la Dirección General Financiera para que los fondos provenientes del aporte extraordinario por Setenta y Cinco Millones Exactos (Q. 75,000,000.00), los cuales han sido otorgados como transferencia de capital, se destinen a cubrir el Plan Inversión, la formación, capacitación y adiestramiento del Capital Humano de la Universidad y a la Investigación Científica, como parte de la inversión que realiza esta casa de estudios en beneficio de la población guatemalteca. 3) Otorgar un reajuste salarial del 8.33% a partir del 1 de julio de 2013, a las cuotas hora/diaria/mes integradas, para cada una de las escalas salariales vigentes, las cuales servirán de fundamento para calcular el salario base de los puestos docentes, administrativos y de servicios que

se encuentren asignados en los renglones 011, 021, 022 y 023 del Plan de Funcionamiento. La cuota hora/diaria/mes que resultare con fracción de quetzales, después de aplicarle el 8.33%, deberá aproximarse a la unidad inmediata superior en quetzales.

a) En el caso del personal docente, a partir de la titularidad II, deberá observarse lo dispuesto por el Estatuto de la Carrera Universitaria parte académica, con redondeo matemático de las cifras de centavos que resulten. b) Para el personal que se encuentre contratado fuera de la clasificación establecida, se le calculará el 8.33% sobre el sueldo mensual asignado, efectuando la aproximación de las fracciones decimales a la unidad inmediata superior en quetzales al monto mensual que resulte. c) Al personal por planilla, renglón 031, se le calculará el reajuste salarial del 8.33% sobre el salario diario que devenga. Las fracciones decimales que resultaren al aplicar el 8.33% se aproximarán a la unidad inmediata superior en quetzales. d) A los puestos programados dentro del Plan de Inversión, Fondo de Investigación y Fondo de Desarrollo se les podrá aplicar el 8.33% del reajuste salarial, de igual manera que al procedimiento del Plan de Funcionamiento, según sea el caso. e) Los proyectos del Régimen Especial podrán otorgar un reajuste salarial del 8.33% a partir del 1 de julio de 2013 para el personal que labora con cargo de los renglones 021, 022, 023 y 031 de los proyectos autofinanciables, el cual debe otorgarse en igual forma que la señalada para el personal del Plan de Funcionamiento, siempre que cuenten con el financiamiento necesario y que previo a su pago hayan obtenido la autorización de disponibilidad por el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, para lo cual deberán presentar la documentación necesaria que permita determinar que se cuenta con el financiamiento requerido

para tal fin. f) Para los puestos en el renglón 022 de la Unidad Ejecutora del Proyecto USAC-BCIE, el cálculo se efectuará de igual manera que para el plan de funcionamiento, para lo cual se autoriza a la Dirección General Financiera incrementar el monto que corresponda al aporte que se otorga por parte de la Universidad como apoyo al proyecto. 4) Se autoriza a la Dirección General Financiera para hacer la ampliación presupuestal correspondiente, a fin de incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2013, los recursos otorgados adicionalmente como aporte extraordinario por el Organismo Ejecutivo, por 25 millones de quetzales (Q.25,000,000.00), así como las modificaciones presupuestales necesarios para cubrir el reajuste salarial aprobado. 5) A fin de manejar el déficit presupuestal, para cubrir las necesidades básicas de la Universidad presentadas por la Dirección General Financiera en la propuesta de distribución de recursos para el segundo semestre de 2013, se instruye y faculta a dicha Dirección, para que realice las gestiones pertinentes para aplicar los fondos disponibles, mediante las operaciones bancarias y las modificaciones presupuestarias correspondientes, hasta por un monto de Diez Millones de Quetzales Exactos (Q.10,000,000.00), los cuales se destinarán a financiar los gastos señalados en los cuadros adjuntos. 6) El pago de la promoción docente, se hará efectivo en cuanto la Universidad de San Carlos de Guatemala obtenga los recursos correspondientes. Asimismo se instruye a la Dirección General Financiera, para que el pago retroactivo de la promoción docente se incluya en el anteproyecto del presupuesto para el año 2014. 7) Aprobar la propuesta presentada por la Comisión Multisectorial para el presupuesto de la Universidad de San Carlos de

Guatemala, con la indicación de que en el cronograma debe establecerse nuevas fechas para las diferentes acciones planteadas, por lo que, dicha Comisión deberá elaborar un nuevo cronograma tomando en consideración las propuestas emitidas por este Órgano de Dirección. 8) Agradecer y reconocer a los integrantes de la Comisión Multisectorial para el presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la labor realizada en torno a la situación financiera de esta Casa de Estudios. 9) Aprobar la propuesta de presentar un Recurso de Inconstitucionalidad ante las instancias correspondientes, el cual será elaborado por los miembros de la Comisión Técnica (financiera-jurídica) y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el propósito de que los órganos competentes determinen la interpretación correcta de la base de cálculo que debe utilizarse por el Ministerio de Finanzas Públicas para determinar el 5% del presupuesto ordinario de ingresos de la nación de cada año, como aporte constitucional a la Universidad de San Carlos de Guatemala.

VOTO RAZONADO:

“Por este medio basado en el Punto Único de la agenda del acta No-14-2013, de la sesión celebrada el día 29 de julio de 2013.

Presento mi voto razonado al emitir la aprobación al presupuesto financiero que presenta la Dirección General Financiera para las Unidades que presentaron su REQUERIMIENTO, basado en que carece de una fundamentación legal, técnica y verídica. ff) Tulio Vidal, Representante de Arquitectura ante el CSU”

VOTO RAZONADO:

“Dejo constancia de mi desacuerdo sobre la aprobación de los puntos relativos a la escala de salarios del personal académico según los puestos de titularidad (promoción docente) y el incremento salarial del 8.33% para los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala a partir del mes de julio de 2013, por considerar que dichas resoluciones aprobaciones por este Consejo Superior Universitario son ilegales e ilegítimas y afectan las condiciones de vida de los y las trabajadoras universitarias, al no honrar los compromisos laborales establecidos en la legislación sancarlista. ff) Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel, Representante docente de la Facultad de Agronomía.”

VOTO RAZONADO:

“Por este medio estoy presentando las razones de mi voto que fuera razonado en la votación efectuada en la Sesión Extraordinaria del CSU del día Jueves 1 de Agosto, ala que fuimos convocados con el único punto de Agenda para tratar la Situación Financiera que actualmente atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala, amparado en el Artículo 18 del reglamento Interno del Consejo Superior Universitario, para que se haga consta en el Acta correspondiente.

En lo que respecta a la votación sobre la aprobación específicamente del aumento salarial del 8.33% a todos los trabajadores administrativos y personal docente de esta casa de estudios, mi negativa responde a lo siguiente:

- 1. Considero que es incongruente aplicar el aumento del salario del 8.33% cuando la situación financiera de la Institución atraviesa una de las peores crisis de su historia, y que es un pésimo mensaje el que se envía a la comunidad universitaria, a la población, a la opinión pública y al mismo Gobierno que en lugar de tomar medidas de austeridad se estén recetando aumentos a lo interno de la institución.*
- 2. El autorización el aumento debería ser para cumplir con el compromiso de la política salarial, y si se autoriza debiera ser retroactivo a partir de enero del presente año, si y solo sí se tiene la disponibilidad para hacer frente al compromiso.*

3. *Si se están destinando fondos para un aumento salarial, lo mismo debiera hacerse con las promociones docentes que se encuentran congeladas, a pesar de que es un derecho ganado por los docentes.*
4. *Considero que la información que nos fue trasladada por medio de la Dirección Financiera y el encargado de Presupuesto en donde se priorizaba la inversión de los fondos por recibir no llena las condiciones para que los consejeros pudiéramos tener una herramienta adecuada para mejor fallar. Las descripciones del destino de las partidas dan lugar a dudas y malas interpretaciones, y pueden poner en entredicho la mencionada priorización.*
5. *En la información mencionada en el inciso anterior se asumen ciertos supuestos de un posible traslado de fondos que son inciertos, y aún así se tendrá un déficit de aproximadamente 10 millones para los cuales se deberá conseguir financiamiento: cómo podemos pretender asumir un compromiso de pagar un aumento salarial si no está cubierta la proyección de la inversión? ... ff) Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala.”*

DÉCIMO PRIMERO: CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

1. *Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Avidán Ortíz Orellana, Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Lauriano Figueroa Quiñonez, Dr. Carlos Enrique Saavedra Vélez, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Lic. Diego José Montenegro López, Dr. Luis Humberto Araujo Rodas, Dr. Herbert René Miranda Barrios, Dr. Ruben Dariel Velásquez Miranda, Dr. Iván Gildardo Rodríguez Gramajo, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Licda. Ana María Azañón Robles, Dr. Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, Ing. Oscar Argueta*

Hernández, Msc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Lic. Federico Borrayo Pérez, Dr. Marvin Lizandro Maas Ibarra, M.A. Balter Armando Aguilar Pichillá, Ing. Agr. Alfredo Itzep Manuel, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Sr. José Aníbal López Silva, Sr. Edgar Yanuario Laj Hun, Sr. José Roy Morales Coronado, Sr. Erickson Javier González Lemus, Sr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Sr. Jorge Mario García Rodríguez, Sr. Aroldo Emanuel Yoc Pérez, Sr. Iván Nicolás López Taks, Sr. Servio Tulio Vidal Lemus, Lic. Marco Tulio Paredes Morales, Licda. Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo; (10:00) Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles; (10:20) Lic. Urías Amitai Guzmán García.

2. *Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las quince horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.*